



- OFICIO -

ID 31197157

Jardín América, Misiones, 11 de Noviembre de 2025.

**AL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES
S/DESPACHO:**

Me dirijo a Ud., en los autos caratulados “EXPTE. N° 134990/2024 MERA TERESA AURELIA C/ JUAN CARLOS ACOSTA S/ DIVORCIO VINCULAR”, que tramita ante el Juzgado Civil Comercial Laboral y de Familia N° 2 con asiento en la localidad de Jardín América de la 4ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Moreno N° 730 de esta ciudad, a cargo de S.S. Dra.Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° 2, en los cuales se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente, a los fines de que tome razón y proceda a la inscripción del Divorcio Vincular decretado en autos de los Sres MERA TERESA AURELIA DNI No 30.782.988 y JUAN CARLOS ACOSTA DNI NRO 25.930.037matrimonio celebrado el 29/12/2003 en el Registro Provincial de las Personas de Corpus-Departamento de San Ignacio-Provincia de Misiones, inscripto en el Tomo I-Acta15-Año 2003.

Para un mayor recaudo legal se transcribe la resolución que ordena el libramiento del presente, la cual en su parte pertinente textualmente dice: “JARDÍN AMÉRICA, Misiones, 30 de septiembre de 2025...” VISTO: El “Expte 134990/2024 MERA TERESA AURELIA C/ JUAN CARLOS ACOSTA S/ DIVORCIO VINCULAR”, del que, RESULTA:...CONSIDERANDO:...FALLO: 1. Decreto el

divorcio vincular de MERA TERESA AURELIA DNI No 30.782.988 y JUAN CARLOS ACOSTA DNI NRO 25.930.037 matrimonio celebrado el 29/12/2003 en el Registro Provincial de las Personas de Corpus-Departamento de San Ignacio- Provincia de Misiones, inscripto en el Tomo I-Acta15-Año 2003 . Costas por su orden. 2. DECLARAR disuelta la sociedad conyugal con el alcance previsto por el art. 480 del Código Civil y Comercial de la Nación con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda, que data del 06/06/2025. 3. Firme que quede, líbrese Oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, previa acreditación de pago de tasa correspondiente cuya confección estará a cargo de la parte actora y diligenciada por Secretaría actuante y expídase testimonio. Regulación de honorarios exenta dada la intervención del Defensor Oficial. 4. Cópiese, regístrese y notifíquese personalmente o por cédula y al Ministerio Público Fiscal vía Siged. Fdo. Dra.Cynthia Lourdes Meyer, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, IV Circunscripción Judicial.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by ACOSTA Juan Miguel
Alejandro
Date: 2025.11.11 06:43:35 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 11
del mes de Noviembre de 2015

y Legalizaciones del Registro Provincial de Posadas, se registra el Expte.

Nº 3564-1-75

3497157

756665

108

en Cpte Nº 134990/2014 MENS Teresa Aurelia
C/ Juan Carlos Acosta S/ divorcio

de cuyo contenido doy fe. Referencia anterior: 14 Febr. 2015 Año 2015

Trámite.....

VIVIANA E. CASTILLO
Jefa Dpto. Legado
Registro Municipal de las Personas

Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	15.	2003
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Corpus - Misiones - DPTO San IgnacioRepública Argentina, a 29 de Diciembrede 2003 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:Juan Carlos AcostaEdad 26 años, profesión Jornalero estado Solteronacionalidad Argentina nacido en Corpus - Misionesdomiciliado en Corpus - Misiones Doc. Ident. 25.930.034Hijo de Jesus Acostanacionalidad Argentina profesión Jornaleroy de Dovita Freslinacionalidad Argentina profesión Fallecida

domiciliados en

Teresa Aurelia MERAEdad 18 años, profesión Ama de Casa estado Solteronacionalidad Argentina nacida en Corpus - Misionesdomiciliada en Corpus - Misiones Doc. Ident. 30.782.988Hija de Eduardo Domingo MERAnacionalidad Argentina profesión Jornaleroy de Felipa Bogadonacionalidad Argentina profesión Ama de Casadomiciliados en Corpus - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Raul Cesar AMAQUILLA Doc. Ident. 18.208.689 Edad 36 años

Estado Casado profesión Policia Domicilio Corpus - Misiones

Dina Mabel MIRANDA Doc. Ident. 20.500.943 Edad 34 años

Estado Casada profesión Ama de Casa Domicilio Corpus - Misiones

Presente Los Padres de la menor Prestan Libre y espontaneamente, su consentimiento, Para la celebracion, del matrimonio de su hija, Leida el acta la Fijman conmigo, Los Padres, Los Contrayentes y Los Testigos mencionados Previa lectura de los ART No 198 199 200 Ley 23515 del Código Civil.

Eduardo Domingo MERA

Felipa Bogado

Juan Carlos Acosta

Teresa Aurelia MERA

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos



Silvia B. Pittana
De esta Registro
Prov. de las Personas
Corpus

ACOSTA.

Juan
Carlos
CON
MERA.
Teresa
Aurelia.

Nota de Ref.
pasa al folio
Nº 210

Viene del Folio N° 60

Acta N° 15

= Protocolizado Libro 14- Folio 24- Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 3564-5-25. Oficio N° 31197/5 de Fecha 11-11-25

Venido del Juzgado. C. C. L. y de F. l. a N° 2 Secretaria N° 2

Con Asiento en Jardín América Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 134990/2024- MERA Teresa Aurelia

c/ Juan Carlos Acosta s/ Divorcio Vincular

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos. Sres.

... MERA Teresa Aurelia DNI N° 30.782.988 y

... ACOSTA Juan Carlos DNI N° 25.930.037

Fecha de Fallo: 30-10-2025

Fdo: Cynthia Lourdes MEYER Juez Fdo: ACOSTA Juan Miguel Secretario

Posadas... Misiones 13-11-2025



ELOISA ARACI SOSA
Inspection
of the Personnel



**2025 - "Año de la Protección Integral para
Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha
contra el Abuso, la
Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la
Accesibilidad Digital para Personas con
Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a
los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la
Concientización y Promoción de la Funca Misionera"**

POSADAS, 28 de Noviembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 134990/2024 MERA TERESA
AURELIA C/ JUAN CARLOS ACOSTA S/ DIVORCIO**
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a
los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 28.11.2025 06:33:44